



## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA EL CONTROL DE BIENES FISCALIZADOS

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 3111190003115

INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS

Se otorga la presente Resolución de Intendencia autorizando la Inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, de acuerdo a la información, fundamentos análisis y conclusiones del Informe N° 001698-2013-SUNAT-2T2000-QT13, que se adjunta:

Solicitud de Inscripción N° **17822**

Número de RUC: **20409560858**

Apellidos y Nombre o Razón Social: **TRANSPORTES EN VOLUMEN S.A.C**

Domicilio Legal: **CAL. LOS EBANISTAS NRO. 261 URB. LOS ARTESANOS (CALLE LOS EBANITAS 261-263) LIMA - LIMA - ATE**

Teléfono: 4354075	Correo Electrónico: transvol@divisa.com.pe
-------------------	--------------------------------------------

Apellidos y Nombres del Usuario o Representante Legal que firma la Solicitud de Inscripción	Tipo y N° de Documento
BUSTAMANTE MAZZINI JOSE ERNESTO FERNANDO	D.N.I. N° 08777726

	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento*
Vigencia en el Registro	13/11/2013	13/11/2015

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 501; el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, y normas modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1126, que establece medidas de control en los Insumos Químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas; el Decreto Supremo N° 044-2013-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1126; y, la Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT.

El detalle de la información autorizada mediante la presente Resolución, la podrá visualizar en el Sistema de Registro de Bienes Fiscalizados en el Portal de SUNAT con su código de usuario y clave SOL accediendo a SUNAT Operaciones en Línea.

\* La vigencia en el Registro será en tanto el Usuario no incurra en situaciones que generen la suspensión o baja de su inscripción

Resolución de Intendencia expedida en Lima, el 13 de Noviembre de 2013

2

.....  
**ALAN PEÑARANDA IGLESIAS**  
Gerente Operativo del Registro de Bienes Fiscalizados ( e )

